

y archívese.

Ido. - Tico. - Alf. de Laferrere. -

10.921 26/35.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1935. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Implantar las escuelas auxiliares anexas a las de la Ley 4874. -

2º.- La Inspección General de Provincias propondrá la instalación de dichas escuelas en los lugares donde existan 20 o más niños en edad escolar y de preferencia donde se cuente con locales gratuitos. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, anótese en la misma, Estadística, Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en "El Abogado de la Educación Común" y archívese. -

Ido. - Tico. - Alf. de Laferrere. -

9684.

29/35. Buenos Aires, 5 de Julio de 1935. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que los maestros auxiliares de las escuelas de la Ley 4874, se denominarán, en lo sucesivo, maestros de

cuarta categoría, de cuya denominación deberán tomar nota las oficinas. —

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, a notarse en la misma, Estadística, Dirección Administrativa, El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. —
Ido. — Lico. — Alf. de Laferrere. —

10.911

I/934

Buenos Aires, 3 de Julio de 1935. —

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- En las escuelas nacionales de provincias podrán funcionar clases para adultos, exclusivamente, después de las horas ordinarias, con un horario no menor de una hora ni mayor de dos y siempre que se encuentre con una asistencia de diez personas como mínimo. —

2º.- Las clases funcionarán cinco días en la semana si el horario fuese de una hora o tres días, si fuese de dos horas. —

3º.- Si el número de alumnos lo justificare y si la escuela contare con personal mixto, se formarían clases separadas para varones y mujeres. —

4º.- La enseñanza comprenderá: lectura, escritura y aritmética. — A medida que se prograse en la lectura, en los ejercicios correspondientes se irán dando